PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO LONDOÑO MOLINA
DEMANDADO: LISETH PÉREZ PÉREZ
RADICACION: 2020-00155

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 1 de febrero de 2021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretara

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Para todos los efectos procesales obre en autos y se pone en conocimiento de las partes el oficio allegado el día 28 de enero de 2021 por el Banco de Bogotá, relacionado con la medida cautelar decretada en el presente proceso.

N O T I F Í Q U E S E

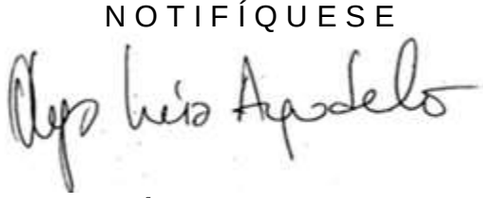

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 006 del 15 de febrero de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria